

-

NOMENCLATURA : 1. [24]Recibe la causa a prueba

JUZGADO :

CAUSA ROL :

CARATULADO :

[REDACTED]

Santiago, once de Diciembre de [REDACTED]

++

.- PROVEYENDO ESCRITO DE [REDACTED]: como se pide y estese a lo que se resolverá a continuación.

.- VISTOS:

Se recibe la causa a prueba, fijándose como hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos los siguientes:

1º.-) Existencia de los hechos que el actor señala en su libelo.

2º.-) Si el actor sufrió perjuicios con ocasión de la conducta que imputa a la demandada. En la efectividad, naturaleza, monto, relación de causalidad e imputabilidad de los mismos.

3º.-) Si ha transcurrido el lapso de tiempo que la ley exige para declarar prescrita la acción deducida en autos, o si ella ha sido interrumpida o renunciada.

Para los efectos de recibir la testimonial que fuere procedente, se fijan las audiencias de los últimos tres días del probatorio y si el término venciere en sábado, al día siguiente hábil a las 09,00 hrs.

Notifíquese por cédula.

En Santiago, a once de Diciembre [REDACTED] se notificó por el estado diario, la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 12 de agosto de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>